



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00074 - 2026-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 06 de febrero de 2026.

VISTOS: La Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N°00017-2026-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 09 de enero de 2026; el Informe N°00006-2026-SUNARP/ZRIX/JEF/JEF-SIG del 02 de febrero de 2026, el Correo Electrónico Institucional de fecha 05 de febrero de 2026, el Oficio N°0080-2026-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 06 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de enero del 2002, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y certificados Digitales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de mayo del 2000, se regula la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad;

Que, mediante Ley N°26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre de 1994, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, mediante Norma ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos", se proporciona al sector público herramientas de gestión que permiten, definir las políticas y los objetivos de calidad para garantizar la calidad de sus productos o servicios a través de hacer más eficientes sus procesos, mejorar la satisfacción de sus clientes, reducir riesgos e incidencias, y aumentar la productividad, entre otros;

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N°263-2023-SUNARP/ZRIX/JEF del 19 de mayo de 2023, se asignó las funciones de Oficial del Sistema de Gestión Calidad, a la servidora Talía Danitza Barrera Carhuacho a partir del 19 de mayo de 2023;

Que, mediante Informe N°00006-2026-SUNARP/ZRIX/JEF/JEF-SIG el Coordinador General (e) del Sistema Integrado de Gestión informa, que mediante Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N°00017-2026-SUNARP/ZRIX/URH se aprobó la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, de la servidora CAS Talía Danitza Barrera Carhuacho, Oficial del Sistema de Gestión de Calidad, por el periodo comprendido desde el 04 de febrero de 2026 hasta el 03 de febrero de 2027, proponiendo previa coordinación y aceptación la designación del Ing. Erick Humberto Delgado Jo como Oficial del Sistema de Gestión de Calidad, en los días indicados; solicitando proseguir con el trámite respectivo, el mismo que fue proveído a la Unidad de Asesoría Jurídica para atención;

Que, mediante Correo Electrónico Institucional de fecha 05 de febrero de 2026, la Coordinación General del Sistema Integrado de Gestión remite la confirmación de la aceptación del Ing. Erick Humberto Delgado Jo; como reemplazo de la Oficial del Sistema de Gestión de Calidad Talía Danitza Barrera Carhuacho, por el periodo comprendido desde el 04 de febrero del 2026 hasta el 03 de febrero de 2027;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00074 - 2026-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 06 de febrero de 2026.

Que, este despacho, a fin de asegurar el normal desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, considera pertinente, asignar las funciones de Oficial del Sistema de Gestión de Calidad de la Zona Registral N°IX, al Ing. Erick Humberto Delgado Jo, por el periodo comprendido desde el 04 de febrero del 2026 hasta el 03 de febrero de 2027, en adición a sus funciones, por lo que resulta procedente la emisión del acto resolutivo;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, encontrándose el presente caso dentro del primer supuesto de la norma mencionada, razón por la que deberá considerarse la presente decisión con eficacia anticipada al 04 de febrero de 2026;

Con la visación de la Coordinador General del Sistema Integrado de Gestión y del Jefe de la Unidad Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°0125-2024-SUNARP/SN, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°00207-2025-SUNARP/GG del 12 de noviembre de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR con eficacia anticipada las funciones de Oficial del Sistema de Gestión de Calidad de la Zona Registral N°IX, al Ing. Erick Humberto Delgado Jo, por el periodo comprendido desde el 04 de febrero de 2026 hasta el 03 de febrero de 2027, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tecnologías de la Información, a la Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y a las partes interesadas, para los fines pertinentes a sus competencias.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
VÍCTOR ÁNGEL CRISÓLOGO GALVÁN
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°IX - SUNARP